

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca, plan coordinado del tramo III, caminos C-III-4-2, primer tramo y C-III-4-2, segundo tramo». Término municipal de Barbastro (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958 de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en

uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Barbastro (Huesca) para el día 9 de julio de 1966 y hora de las once de la mañana a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.784-E.

Relación que se cita

Fincas número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
<i>Camino C-III-4-2 primer tramo</i>			
1	Hermanos Ibarz Sorinas .....	C.º San Ramón .....	Solar.
1 bis	Hermanos Ibarz Sorinas .....	C.º San Ramón .....	Solar.
2	Francisco Pueyo Naval .....	C.º San Ramón .....	Cereal r. 1.ª
3	Fernando Casterlena Palacín .....	C.º San Ramón .....	Cereal r. 1.ª
4	Ernesto Cáncer Gómez .....	C.º San Ramón .....	Huerto y cereal r. 1.ª
5	Jesús Mora del Valle .....	C.º San Ramón .....	Cereal r. 1.ª
6	Francisco Ardanuy Colomina .....	C.º San Ramón .....	Cereal r. 1.ª
<i>Camino C-III-4-2 segundo tramo</i>			
7	María Jordán Blecua .....	C.º San Ramón .....	Erial p. U.ª
8	Ayuntamiento .....	C.º San Ramón .....	Erial p. U.ª
9	Pilar Cerezo Seas .....	C.º San Ramón .....	Erial p. U.ª
10	Pablo Lleyda Vidaller .....	C.º San Ramón .....	Cereal s. 3.ª
11	Ricardo Vallarín Porte .....	C.º San Ramón .....	Cereal s. 1.ª
12	Manuel Coscolluela Lacambra .....	C.º San Ramón .....	Olivar s. 1.ª
13	José Ardanuy Lacambra .....	C.º San Ramón .....	Cereal s. 1.ª
14	María Garós, viuda de Mediano .....	Torre de Fornigales .....	Olivar s. 2.ª y monte b. U.ª
15	José Ardanuy Colomina .....	Torre de Fornigales .....	Cereal s. 1.ª
16	Cipriano Garreta Altemir .....	Valle de Tormos .....	Monte b. U.ª y cereal s. 1.ª
17	José Ardanuy Colomina .....	Valle de Tormos .....	Cereal s. 1.ª
18	Juan Esplugas Isaac .....	Valle Viqenza .....	Monte b. U.ª y cereal s. 1.ª
19	Andrés Betorz Narro .....	Valle Viqenza .....	Monte b. U.ª y cereal s. 1.ª
20	Eliseo Mora Baldellou .....	Valle Viqenza .....	Monte b. U.ª y cereal s. 1.ª
21	José Mora Torres .....	Valle Viqenza .....	Monte b. U.ª y cereal s. 1.ª
22	Plácido Cerezas Viu .....	San Jaime .....	Almendral U.ª y cereal s. 1.ª
23	Josefa Clavería Huetas .....	San Jaime .....	Cereal s. 1.ª
24	Juan Antonio Ester Lacambra .....	San Jaime .....	Cereal s. 1.ª
25	Sebastián Brun Plana .....	San Jaime .....	Cereal s. 1.ª
26	Crisóstomo Valle Casado .....	San Jaime .....	Cereal s. 1.ª

**RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Jeresa por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000 de la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Jeresa por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000 de la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en el artículo 20 d) la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura Regional, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas al efecto, ha resuelto señalar el día 20 del corriente mes de junio para proceder, correlativamente y en los locales del mencionado Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos aludidos, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

Sin perjuicio de su reglamentaria publicación, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes

con la carretera nacional indicada, situados entre los puntos kilométricos 204,690 al 207,550, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jeresa y en esta Jefatura, sita en Camino Real de Madrid, número 76, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación expresada, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente. cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

Horas 10 a 11: Parcelas 1 a 30	Horas 16 a 17: Parcelas 61 a 80
Horas 11 a 12: Parcelas 31 a 40	Horas 17 a 18: Parcelas 81 a 90
Horas 12 a 13: Parcelas 41 a 50	Horas 18 a 19: Parcelas 91 a 100
Horas 13 a 14: Parcelas 51 a 60	Horas 19 a 20: Parcelas 101 a 105

Valencia, 6 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras.—2.782-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Muelle unificado de Linares Rivas y Santa Lucía» en este puerto.**

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña, en su sesión del día de la fecha, acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (Hidrocivil), las obras del proyecto de «Muelle uni-